



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria,
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP Nº 00098352013

Córdoba, 09 MAY 2013

VISTO

-la nota presentada por Ana victoria Rosso (Legajo nº 32540081) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Dinámica de Grupo I, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción el Dinámica de Grupo I en fecha 06-11-2006 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO NO PROMOCIONAL en el acta nº 334 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por el Jefe del Dpto Académico de Teatro Lic. Daniel Maffei, (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.Nº1422/97 y Res. HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Ana victoria Rosso (Legajo nº 32540081), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Dinámica de Grupo I con nota final de 8(ocho) puntos, del Plan 31/89.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0184


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba